COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

DICTAMEN 42

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley **2088/2017-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista **Yonhy Lescano Ancieta,** por el que se propone declarar al departamento de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú.

Luego del análisis y debate correspondiente, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria realizada el martes 03 de abril 2018, la Comisión por **UNANIMIDAD** de los presentes, en la Sala 1 "Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, acordó aprobar el dictamen que contiene el Proyecto de Ley **2088/2017-CR** con el voto favorable de los congresistas: María Melgarejo Paucar, Oracio Pacori Mamani, Moisés Guía Pianto, Carlos Humberto Ticlla Rafael, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Domínguez Herrera, Tamar Arimborgo Guerra, Armando Villanueva Mercado y Betty Ananculi Gómez

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 2088/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 06 de noviembre de 2017. Fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 09 de noviembre 2017 como primera comisión dictaminadora, y la segunda comisión es Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 2088/2017-CR, propone la declaración del departamento de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú.

Señala en su artículo primero que tiene por objeto declarar al departamento de Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú.

Asimismo, en el artículo segundo indica la vigencia de la ley al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

112606/ATD

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 44.
- Ley 14733, Ley que declara "Fiesta Nacional y Día de La Libertad y Confraternidad Latinoamericana".
- Ley 24682, Ley que proclama a Ayacucho como "La Capital de la Emancipación Hispanoamericana".

IV. OPINIONES

4.1 OPINIONES SOLICITADAS

Se solicitó opinión a las siguientes entidades públicas: con Oficio **270-2017-2018-CCPC/CR** al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Oficio **269-2017-2018-CCPC/CR** al Gobierno Regional de Ayacucho, con Oficio 268-2017-2018-CCPC/CR a la Municipalidad de Ayacucho, con oficio **267-2017-2018-CCPC/CR** al Ministerio de Cultura.

4.2 OPINIONES RECIBIDAS

4.2.1 Ministerio de Cultura

Mediante Oficio 701-2017-DM/MC recibido el 03 de enero del 2018 remite el Informe 000072-2017-CDR/OGAJ/SG/MC elaborado por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura, que contiene la opinión con observaciones a la propuesta legislativa 2088/2017-CR.

Con Informe 000798-2017/DGPC/VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural informó que la revisión del Proyecto de Ley, se advierte que no tiene competencia para emitir opinión sobre el mismo al no tener relación con las funciones que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece para dicha Dirección General.

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al Ministerio de Cultura y que le Proyecto de Ley no está ligado directamente al Patrimonio Cultural de la Nación, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales o pluralidad étnica y cultural de la Nación, este sector no es competente para pronunciarse respecto del mismo.

4.2.2 Ministerio de Defensa

Se solicitó la respuesta de opinión a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el día 16 de marzo del 2018, debido a que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural sólo contaba con la opinión del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, con Oficio 252-2018-MINDEF/DM de fecha 08 de marzo de 2018, emite respuesta de opinión al proyecto de ley 2088/2017-CR, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable dicha propuesta, recomendando que en la exposición de motivos se realicen las precisiones a que hace referencia la Marina de Guerra del Perú.

Asimismo, señalan que con Oficio NC-900-SGFA-JEMG-N 0260 del 30 de enero de 2018, la Fuerza Aérea del Perú manifiesta que la finalidad del Proyecto de Ley 2088/2017-CR es reconocer a la población de Ayacucho como artífice de la paz en el Perú, por su tenaz resistencia al accionar subversivo que lo sumió en la pobreza y el terror durante varias décadas y su permanente esfuerzo por la consolidación de la paz en nuestro país, motivo por el cual se considera viable dicha propuesta legislativa.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1 Análisis Técnico

Ayacucho Capital de la Paz en el Perú

Ayacucho como capital fue fundada como San Juan de la Frontera de Huamanga y conocida también como Huamanga, situada en la vertiente oriental de la cordillera de los Andes a una altitud de 2,746 m.s.n.m. y desde el año de 1980, en la víspera de los comicios electorales, elementos de sendero luminoso quemaron ánforas del pueblo de Chuschi, en la provincia de Cangallo.

En la época del terrorismo en el Perú, conocida también como "Violencia Política en el Perú", la población de Ayacucho fue asesinada a sangre fría durante el periodo ocurrido entre 1980 y 2000, que también tuvo su escalada en el centro y sur del país que buscaba derrocar al entonces gobierno peruano y establecer un gobierno bajo la doctrina violentista. Esta época es considerada la más brutal de la historia peruana por el número de víctimas que según la estimación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cerca de 70,000 personas han fallecido en el fuego cruzado entre los subversivos y fuerzas del Estado, y en la mayoría de los casos las víctimas fueron campesinos y personas humildes analfabetas, y también fueron víctimas minorías étnicas, religiosas o personas de acuerdo a su condición social o económica.

Tras la captura de los principales cabecillas, el accionar de los grupos subversivos se han limitado al control de la zona del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro, conocido como VRAEM en alianza con el narcotráfico, originando atentado contra las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y ya no se realiza en las grandes ciudades del

país y en la capital.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación investiga a las víctimas del terrorismo generalizado en el Perú, en ese sentido, el país regreso a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión descubrió en su informe final de 2003 que 69,280 personas murieron o desaparecieron entre 1980 y 2000 como resultado del terrorismo. La Comisión de la Verdad y Reconciliación estimo que en veinte años de conflicto y varios gobiernos, el terrorismo fue responsable de la muerte o desaparición de 31,331 personas, 66% del total de muertes y desapariciones, y el 75 % de las personas que fueron asesinadas o desparecidas hablaban quechua como su lengua nativa, en relación directa con el hecho de que el censo de 1993 encontró que el 20 % de peruanos hablaba quechua u otra lengua indígena como su lengua nativa.

En esa perspectiva, el Estado Peruano, durante los gobiernos sucesivos ha seguido una política de implementar gradualmente las recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, a efectos de establecer un clima de estabilidad de la democracia y restablecimiento de la cultura de paz con el pleno ejercicio y goce de los derechos ciudadanos para la búsqueda del bienestar.

A nivel internacional, el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó por consenso dos importantes resoluciones relativas a la Cultura de la Paz, proclamando el año 2000 como Año Internacional de la Cultura de la Paz, recordando la resolución aprobada por el Consejo Económico Social, y se pedía a la UNESCO que actuase como punto focal. En otra resolución se pide al Secretario General de la UNESCO, presente un informe que contenga un proyecto de Declaración y Programa de Acción sobre la Cultura de la Paz a la Asamblea General en su periodo de sesiones de 1998.

En 2001, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 55/282, que estableció a partir del 2002 el Día Internacional de la Paz, que será observada cada 21 de septiembre, fecha que se señalará a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz, invitando a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo ese Día y celebren mediante la educación y la sensibilización del público sobre todos los temas relacionados con la paz.

Ayacucho, a pesar de haber sufrido por dos décadas la violencia y el terror, se caracteriza por ser católica, teniendo como su máxima representación la celebración de la Semana Santa, reconocida a nivel nacional e internacional por la expresión de fe que sólo se manifiesta en algunas festividades del continente europeo, que ha sido reconocido mediante Ley 27689, que declara a la ciudad de Ayacucho como Capital de

la Semana Santa del Perú, por la importancia y el significado como atracción turística[1].

Imágenes de Ayacucho

https://www.google.com.pe/search?q=ayacucho&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwimnsmG8L7ZAhVErnVkKHdzdCYQQ_AUICigB&biw=1366&bih=637#imgrc=o132o0_kSLBTqM:

5.2 **Análisis normativo**[2]

El artículo 44 de la Constitución Política del Perú, señala lo siguiente: *"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el*

[1] El sustento contenido en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 2088/2017-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Yonhy Lescano Ancieta, por el cual se propone declara a Ayacucho capital de la Paz en el Perú.

[2] Se tomó de sustento lo señalado en el Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 2088/2017-CR, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara a Ayacucho Capital de Paz en el Perú" de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, quienes son la segunda dictaminadora de dicha propuesta legislativa.

bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

La Resolución 55/282-Asamblea General de la Unesco, en el año 2001, aprobó por unanimidad la Resolución 55/82 que estableció que a partir del 2002 el Día Internacional de la Paz, que será observada cada 21 de septiembre, a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz, invitando a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo ese día y celebren mediante la educación y la sensibilización del público sobre todos los temas relacionados con la paz.

La Ley 14733, Ley que declara "Fiesta Nacional y Día de la Libertad y Confraternidad Latinoamericana" el 9 de diciembre en homenaje a la victoriosa Batalla de Ayacucho. Con Ley 24682, se proclamó a la ciudad de Ayacucho como "La Capital de la Emancipación Hispanoamericana", que expresan la enorme dimensión histórica que le consagran a Ayacucho una conciencia de confraternidad y libertad, que abarca a toda América Latina.

La Ordenanza Regional 024-2013-GRA/CR, la misma que aprueba el Plan Regional de Reparaciones 2013-2021, como instrumento de gestión, orientador de políticas públicas, proyectos y acciones coordinadas con la finalidad de promover la restitución de los Derechos de la persona humana y la construcción de una Cultura de Paz en el ámbito de Ayacucho, con la finalidad de construir de paz para el desarrollo de Ayacucho con la sensibilización y compromiso del pueblo para que no persista la violencia.

La Ordenanza Municipal 012-2014, que establece la creación, implementación y funcionamiento de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz de la provincia de Huamanga, a efectos de garantizar desde el Gobierno Local la consolidación de la cultura de paz y la plena vigencia de los derechos humanos como deber primordial del Estado.

La Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú opina en forma favorable respecto al Proyecto de Ley 2088/2017-CR, solicitando se realicen precisiones en la exposición de motivos[3]:

- *Se hace referencia a la época de terrorismo como una etapa de "violencia política en el Perú", sin embargo, lo que aconteció realmente fue un período de violencia interna cuya causa fundamental fue la decisión de Sendero Luminoso de iniciar la lucha armada contra el Estado Peruano. En consecuencia, hacer alusión a lo político es generar algún grado de legalidad o*

[3] Respuesta de Opinión del Ministerio de Defensa, Oficio 252-2018-MINDEF/DM de fecha 08 de marzo de 2018.

legitimidad a los actos cometidos por miembros de Sendero Luminoso, además de desconocer el verdadero estatuto jurídico de las partes que se enfrentaron, por un lado las fuerzas del orden como legítimas defensoras del Estado, y por la otra parte, integrantes de las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru como instigadoras de la destrucción del Estado Peruano, afectando el régimen democrático que se estaba instaurando en el país.

- *Señalan además que, según estimación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cerca de 70000 personas han fallecido en el juego cruzado entre los terroristas y las fuerzas del Estado. Esta afirmación da a entender que hubo un enfrentamiento armado donde ambas partes participaron en igualdad de condiciones, quebrantando el orden legal bajo los mismos parámetros, no siendo ello correcto, porque las Fuerzas Armadas se encontraban autorizadas para hacer legítimo empleo de la fuerza con la finalidad de combatir a las organizaciones criminales antes referidas.*
- *Finalmente, comentan que respecto al número de personas muertas o desaparecidas como resultado del terrorismo, no debe considerarse esta cifra como categórica, sino como una estimación, dados los cuestionamientos realizados al método estadístico que se utilizó en la Comisión de la Verdad y Reconciliación para calcular el número de víctimas.*

c. Relación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciática de ley guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, que establece en su Política de Estado IV: Estado, eficiente, transparente y descentralizado, en su objetivo Nº 30 "Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional" que indica lo siguiente:

> *"Nos comprometemos a eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el convencimiento que sólo en un clima de paz y concordancia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.*
>
> *Con este objetivo el Estado a) desarrollará acciones dirigidas a erradicar el terrorismo, sancionar severamente a los integrantes de las organizaciones terroristas y enfrentar eventuales nuevas formas de esta flagelo, especialmente en su relación con el narcotráfico; b) mantendrá una legislación antiterrorista compatible con el derecho internacional y los tratados suscritos por el Perú en materia de Derechos Humanos; c) fomentará la educación democrática, la cultura de paz, la convivencia civilizada y la participación ciudadana en la defensa del Estado de Derecho y la prevención contra actividades terroristas; d) propenderá a la atención integral de las secuelas de la violencia y la reparación a las víctimas; e) desarrollará programas integrales de apoyo al repoblamiento y/o reconstrucción de las zonas afectadas integrales de apoyo al repoblamiento y/o reconstrucción de las zonas afectadas por la violencia terrorista; y f) promoverá acciones encaminadas a la eliminación de los factores estructurales de la violencia".*

d. Análisis costo-beneficio

La presente iniciática de ley, no irroga gasto al Estado Peruano, por ser una iniciativa legislativa de carácter declarativo, más al contrario permitirá consolidar la democracia y el Estado de Derecho en el Perú, resaltando la grandeza de Ayacucho, que sufrió la violencia subversiva durante dos décadas.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente Proyecto de Ley **2088/2017-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CAPITAL DE LA PAZ EN EL PERU

Artículo Único. Objeto de la Ley

Declárese al departamento de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú.

Dese cuenta
Sala de Comisiones.
Lima, 03 de abril de 2018.

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta

FRANCISCO PETROZZI FRANCO

Vicepresidente

MIEMBROS TITULARES

WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ
Miembro Titular

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

MOISÉS GUÍA PIANTO
Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI
Miembro Titular

DALMIRO PALOMINO ORTIZ

Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL

Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ

Miembro Accesitario

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ

Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA

Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA

Miembro Accesitario

RICHARD ARCE CÁCERES

Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁREDENAS

Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ

Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO

Miembro Accesitario

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ

Miembro Accesitario

TANIA PARIONA TARQUI

Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES ARDILES

Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA

Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER

Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA

Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ

Miembro Accesitario

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

MESA DIRECTIVA

1. **MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA**
PRESIDENTA
Fuerza Popular
ANCASH

.....

2. **PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE**
VICEPRESIDENTE
Fuerza Popular
LIMA

Justificación

.....

3.
SECRETARIO
Peruanos por el Kambio
LIMA

.....

MIEMBROS TITULARES

1. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**
Fuerza Popular
CAJAMARCA

Justificación

.....

Hora de inicio: 12:17 pm.
Hora de término: 2:30 pm.

13

Folio -13-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

2. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
   Fuerza Popular
   CALLAO

Justificación [redacted]

.....

3. **CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL**
   Frente Amplio
   PIURA

.....

4. **CUADROS CANDIA, NELLLY**
   Fuerza Popular
   CUSCO

Licencia [redacted]

.....

5. **DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN**
   Fuerza Popular
   AYACUCHO

Justificación [redacted]

.....

6. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME**
   Peruanos por el Kambio
   JUNIN

.....

Hora de inicio: 12:17 pm.
Hora de término: 2:30 pm.

14

Folio -12-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

7. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO**
   Fuerza Popular
   TACNA

.....

8. **PACORI MAMANI, ORACIO**
   Nuevo Perú
   PUNO

.....

9. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**
   Fuerza Popular
   APURIMAC

.....

10. **TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO**
    Fuerza Popular
    CAJAMARCA

.....

11. **VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO**
    Acción Popular
    CUSCO

.....

Hora de inicio: 12:17 am.....
Hora de término: 2:30 pm.....

15

Folio -11-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO de la REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
   Peruanos por el Kambio
   LIMA
   .....

2. **ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY**
   Fuerza Popular
   ICA
   .....

3. **ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA**
   Fuerza Popular
   AREQUIPA
   .....

4. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
   Fuerza Popular
   LORETO
   .....

Hora de inicio: 12:17 am.
Hora de término: 2:30 pm.

16

Folio -10-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

5. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**
   Fuerza Popular
   LA LIBERTAD
   .....

6. **ARCE CÁCERES, RICHARD**
   Nuevo Perú
   APURIMAC
   .....

7. **CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO**
   Fuerza Popular
   AMAZONAS
   .....

8. **DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS**
   Fuerza Popular
   LORETO
   .....

9. **DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO**
   APRA
   LIMA
   .....

17

Hora de inicio: 12:17am.....
Hora de término: 2:30pm.....

Folio -9-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

10. **DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**
Fuerza Popular
ANCASH
.....

11. **FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**
Frente Amplio
ANCASH
.....

12. **GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
Acción Popular
LIMA
.....

13. **GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LIMA
.....

14. **HERESI CHICOMA, SALVADOR**
PPK
LIMA
.....

18

Hora de inicio: 12:17 am
Hora de término: 2:30 pm

Folio -8-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

15. **LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO**
Fuerza Popular
PIURA
.....

16. **MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO**
Frene Amplio
AYACUCHO
.....

17. **PARIONA TARQUI, TANIA**
Nuevo Perú
AYACUCHO
.....

18. **RÍOS OCSA,BENICIO**
APP
CUSCO
.....

19. **TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS**
Fuerza Popular
LAMBAYEQUE
.....

Hora de inicio: 12:17 pm
Hora de término: 2:30 pm

19

Folio -7-

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 03 de abril de 2018**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**

20. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO
Fuerza Popular
UCAYALI
.....

21. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA
.....

Lescano

20

Hora de inicio: 12:17 am.
Hora de término: 2:30 pm.

Folio -6-

Lima, 02 de abril de 2018.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
02 ABR 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:23

OFICIO N° 115/2017-2018 - FPF/CR

Señora congresista
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi consideración:

Por especial encargo del señor congresista **Francisco Petrozzi Franco**, me dirijo a usted a fin de comunicarle que por compromisos adquiridos con anterioridad, no será posible su asistencia a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día martes 03 de marzo de 2018, a horas 12:00 m., en la sala 01 del Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre del Congreso; razón por la cual solicita tenga a bien dispensar su asistencia a la referida sesión.

Esperando su comprensión y las dispensas del caso, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FRANCISCO PETROZZI FRANCO

JHONY CÁRDENAS ÑAHUIS
Asesor

FPF/jcñ

21

Folio -5

PALACIO LEGISLATIVO
Plaza Bolívar S/N, 2° Piso, Of. 212 - Lima
Telf. (01) 311-7161
fpetrozzi@congreso.gob.pe

Lima, 3 de abril de 2018

Oficio N° 517-2016-2021-WAM/CR

Señora:
MARIA MELGAREJO PÁUCAR
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República
Presente.-

Asunto. : Solicitud de Licencia para Sesión Ordinaria

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y, por encargo del Congresista Wilmer Aguilar Montenegro, solicitar licencia, por motivos personales para la Sesión Ordinaria programada para el día martes 3 de abril del año en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * WILMER AGUILAR MONTENEGRO *

MARIA CORONADO RIVERA
Asesora

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
03 ABR 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:45

22

Folio 4

Lima, 02 de Abril de 2018

OFICIO Nº 148 -2017-2018/VAR-CR

Señora Congresista:
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Víctor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de mañana, martes 03 de abril de 2018 a las 12:00 pm.

El congresista se encuentra cumpliendo labores parlamentarias previas programadas y le imposibilita la participación en dicha sesión. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
02 ABR 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:23

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ *

EDWARDS INFANTE LÓPEZ
Asesor
Despacho del Congresista de la República
Víctor Albrecht Rodríguez

23

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NELLY LADY CUADROS CANDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima 3 de abril de 2018

OFICIO N° 243 2017-2018-NLCC/CR

Señora:
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitarle se sirva concederle **licencia** oficial de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República. La razón que sustenta dicha petición radica en que la Congresista se encuentra, cumpliendo labores inherentes a su función de representación fuera de Lima, consecuentemente no podrá asistir a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión que usted preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 3 de abril del presente año, a las 12:00 horas en la Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
03 ABR 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 10:30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * NELLY CUADROS CANDIA *

Dulio G. Trigos Sánchez
Asesor Principal
Congresista Nelly Cuadros Candia.

24

Folio -2-

Lima, 03 de abril de 2018

Oficio Nº 233- 2017-2018-JDH/CR

Señora:
Dra. María Cristina Melgarejo Paucar
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha martes 03 de abril, a las 12:00 horas, dado que se encuentra en una reunión programada con anterioridad en ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
03 ABR 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 3:50

Cynthia Roca Quispe
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN

c.c. Archivo
JDH/crq

25